



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458
RES. HD. N° 172 - 01

SALTA, 05 MAR. 2001

VISTO:

La Res.H.N° 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS III;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS III
Carrera...: PROFESORADO EN LETRAS
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2000

L.U. N° 702.416 CASIVA, FERNANDO MATIAS	10 (Diez)
L.U. N° 701.516 CORONEL, MARIA CECILIA	10 (Diez)
L.U. N° 701.730 HIDALGO ROSAS, SONIA GABRIELA	9 (Nueve)
L.U. N° 701.644 MORENO DE CASTRO, MARIELA ALEJANDRA	9 (Nueve)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 27/12/2000, fecha en que el/la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DEYANA
FACULTAD DE HUMANIDADES